



febrero, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“Declarar la pérdida del derecho del interesado Rebate Romero, José María, a la percepción de la subvención concedida por la Resolución de 13 de marzo de 2009, del expediente IA-08-0218-1, por el incumplimiento de las condiciones establecidas en la misma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida que por distribución de asuntos corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 28 de enero de 2011. La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, PD Res. de 27/07/07 (DOE n.º 91, de 07/08/07). La Directora General de Competitividad Empresarial, Fdo.: Ana María Alejandre Bueno”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

EDICTO de 28 de febrero de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 1010033, en materia de juego. (2011ED0096)

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución que se indica en el Anexo, recaída en el expediente sancionador n.º 1010033 incoado a Hostelería Lusa, SL, cuyo último domicilio conocido es carretera Nacional 630, km. 582, de Casas de Don Antonio (Cáceres) por el presente edicto se notifica la citada propuesta de resolución, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Cáceres, a 28 de febrero de 2011. El Jefe del Servicio Fiscal, LORENZO FCO. DE LA CALLE MACÍAS.

**A N E X O**

Expediente n.º: 1010033.

Datos del incoado:

- Incoado: Hostelería Lusa, SL.
- CIF: B-06554240.
- Domicilio: carretera Nacional 630, km 582.
- Localidad: Casas de Don Antonio.
- Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

- Documento que se notifica: propuesta de resolución.
- Hechos: Instalación y funcionamiento de dos máquinas Recreativas Tipo "B" en el local denominado "Club Pecado" sin la documentación en vigor.
- Norma infringida: artículo 32.7 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura (DOE n.º 82, de 18 de julio) así como al art. 74.3.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 117/2009, de 29 de mayo (DOE n.º 106, de 4 de junio), en relación con los arts. 70.2, 71.2. y 68.2. del mismo Reglamento.
- Tipificación: infracción grave.
- Propuesta de sanción: 600 euros (seiscientos euros).
- Instructor: César Herrera Sánchez.
- Plazo para presentar alegaciones: diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación.
- Fecha de la propuesta de resolución: 19 de enero de 2011.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Cáceres de la Consejería de Administración Pública y Hacienda. Calle Donoso Cortés, n.º 11-A, Cáceres.